

DECRETO Nº **1582** / 2024

ARICA, 9 de Febrero de 2024

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de RESTAURANT NICOLE MIREYA JANET BLAS BLAS EIRL.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6785				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2770				
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT NICOLE MIREYA JANET BLAS BLAS EIRL				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/01/2024	Otorgación Nº	8-6785	Fecha	12/01/2024

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FVP/fvp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL